

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**18892** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de emergencia de aporte de recursos de agua subterránea a la Mancomunidad de Tentudía para mantener el suministro.*

El artículo 58 del Real Decreto-Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, dispone que

"En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación".

Partiendo de ese ámbito de situaciones excepcionales contempladas en el artículo 58 de la normativa de aguas, el 16 de marzo de 2022 se publica en el boletín oficial del Estado el Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía, en el mismo se señala que los problemas respecto de la escasez coyuntural se centran principalmente en las demarcaciones del Guadalquivir y del Guadiana y, según los indicadores y escenarios de escasez correspondientes a marzo de 2022, continúa en situación de emergencia, entre otros embalses, el de Tentudía.

Asimismo, con fecha 2 de septiembre de 2022, el secretario de Estado de Medio Ambiente acuerda autorizar la ejecución de las obras de emergencia de aporte de recursos de agua subterránea a la mancomunidad de Tentudía para mantener el suministro, declarándolas de emergencia.

En el Consejo de Ministros celebrado el día 18 de octubre se acuerda tomar razón de la declaración de emergencia para las obras de emergencia de aporte de recursos de agua subterránea a la mancomunidad de Tentudía para mantener el suministro, obra con la que se persigue paliar una situación absolutamente excepcional en los términos dispuestos en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, ya que en cuanto al abastecimiento poblacional, si se analizan los consumos mensuales y las pérdidas por evaporación, de no producirse aportaciones de importancia al embalse de Tentudía, peligran las reservas de agua en el mismo.

A este hecho, la única posibilidad de aportar algunos recursos adicionales a la zona, a corto plazo, son las aguas subterráneas, de las que algunas poblaciones de la Mancomunidad hacen ya algún uso. Por lo tanto, se plantean las actuaciones siguientes:

Actuaciones iniciales: básicamente consisten en realizar estudios

hidrogeológicos en las localidades de Fuente de Cantos y Cabeza La Vaca (zonas actualmente con mínima o nula aportación de recursos subterráneos) para buscar posibles captaciones de agua (posibles nuevos sondeos, manantiales, etc).

Actuaciones en las inmediaciones de tres sondeos existentes (denominados "El Naranjo", "Domingo" y "Lancharro" en su día vinculados a la Mina de Aguablanca) y que actualmente están incorporados en precario al sistema de abastecimiento de la Mancomunidad.

3. Ejecución de nuevos sondeos en la zona de Calera de León y en las inmediaciones de la propia ETAP, y en función de los aforos de los mismos, equipamiento (bombeo, electricidad...) y conexión de los mismos hasta la ETAP.

Los trabajos se ejecutarán principalmente en las zonas señaladas, siendo necesaria la expropiación de una parcela de titularidad privada indicada en el presente anuncio.

Una vez acordada la toma de razón en Consejo de Ministros de la declaración de emergencia de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas, las obras autorizadas en dicha declaración llevarán implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la urgente necesidad de la ocupación, establecidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa.

En su virtud, esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, ha resuelto abrir información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con domicilio en avenida Sinforiano Madroñero, 12, 06011 Badajoz, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas.

Del mismo modo, se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar que el Ayuntamiento habilite a los efectos, en el día 22 de agosto a las once horas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en el término municipal de Monesterio (Badajoz):

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DOMICILIO	NATURALEZA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN
1	06085A012001320000YQ	12	132	Manuel Naranjo Cardoso	Cerrillo, 17 41900 Camas (Sevilla)	Rústica	700 m <sup>2</sup>

Badajoz, 15 de junio de 2023.- La Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,

P.D. El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana  
(Orden TED/533/2021, de 20 de mayo), Samuel Moraleda Ludeña.

ID: A230024072-1